(Se aclara Decreto sobre el Estudio de Derecho y Notariado)

Decreto Ejecutivo, aprobado el 2 de Marzo de 1925.

Publicado en La Gaceta No. 218 del 29 de Septiembre de 1925.

El Presidente de la República

Atendiendo a las observaciones que se ha servido hacer la Facultad de Derecho y Notariado del Centro respectivo a la interpretación del artículo 12 del Decreto Ejecutivo de 27 de abril de 1920 en relación con el artículo 48 del Reglamento de las Escuelas de Derecho y Notariado de la República; en uso de las facultades que le están delegadas,

Decreta:

- Art. 1º- Solamente para la inscripción del primer curso de Derecho y Notariado, se necesita presentar el título de Bachiller en Ciencias y Letras, e insertarlo en la matrícula.
- Art.2º- Esta ley aclara el artículo 12 del Decreto Ejecutivo de 27 de abril de 1920.
- Art.3º- El presente decreto rige desde el día de hoy.

Dado en Managua, en el Palacio del Ejecutivo, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos veinticinco- Carlos Solórzano- El Ministro de Instrucción Pública- Leonardo Arguello.